

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	<b>GRADO EN RELACIONES LABORALES Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS (FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA)</b>
<b>Universidad solicitante</b>	<b>CASTILLA LA MANCHA</b>

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la Universidad de Castilla la Mancha de ampliación de la verificación del plan de estudios ya verificado del título GRADO EN RELACIONES LABORALES Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

En la documentación que acompaña la solicitud se relacionan los apartados específicos referidos a los anexo con la ampliación del Grado de RRLL y Desarrollo de RRHH para su impartición en la facultad de Ciencias Sociales de Cuenca.

Una vez examinada la solicitud ANECA emite un informe en términos **FAVORABLES** sobre la solicitud presentada.

**Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios, recomendaciones que habría que añadir a las ya formuladas en el informe final de verificación del título de Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos de la Universidad de Castilla la Mancha.**

### RECOMENDACIONES

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se deberían aportar en la memoria los convenios de movilidad que tiene el centro y no información general sobre la Universidad.

Se debería justificar la adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos del Título.

Se recomienda incluir la una planificación, mecanismos de seguimiento, evaluación, asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados de las acciones de movilidad de forma específica para este centro.

Se recomienda incluir en la propuesta mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específicos para el centro.

Ya que se han incluido competencias de las asignaturas en los módulos (una o dos por asignatura modificada) y no se han incluido en el apartado objetivos, para facilitar la gestión del título se

recomienda que se incluyan también en el apartado de objetivos.

**CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Se recomienda establecer un plan de actuación claro sobre la reforma de las aulas grandes y su división en espacios adecuados a las nuevas metodologías.

**CRITERIO 10: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Se debería explicar más claramente el cronograma y el llamado "sistema de inmersión" de los actuales estudiantes de la diplomatura así como el calendario de extinción, ya que esta información debe estar clara para los futuros estudiantes.

Madrid, a 08 de febrero de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez